

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO  
DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y  
LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL PROGRAMA ACTIVIDADES EN  
VACACIONES 1998**

En la ciudad de Zaragoza, a 27 de abril de 1998, se reúnen en la sede de la Diputación General de Aragón,

De una parte, el Excmo. Sr. Don **Vicente Bielza de Ory**, Consejero de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General, mediante acuerdo de 31 de marzo de 1998.

De otra, el Ilmo. Sr. Don **Luis Rosel Onde**, Delegado del Gobierno en Aragón.

**MANIFIESTAN**

I. El artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.

II. El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga en su artículo 35.1.26, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de promoción de la Juventud aragonesa.

III. El Ministerio de Educación y Cultura desarrolla Programas Educativos Interinstitucionales, de Alumnos y Participación Educativa.

IV. Ambas partes vienen desarrollando proyectos y actuaciones que inciden fundamentalmente en la potenciación de los hábitos participativos de la juventud aragonesa, mediante la promoción de su ocio activo.

V. Existe una coincidencia básica ente los objetivos destinados a la juventud que el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Educación y Cultura desarrollan en materia de tiempo libre.

Por todo ello, y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente protocolo, de acuerdo con las siguientes,

## CLÁUSULAS

### OBJETO

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio el establecimiento de la cooperación entre el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura (a partir de ahora M.E.C.) en Huesca, Teruel y Zaragoza para el diseño y desarrollo del Programa Educativo de ocio y tiempo libre en vacaciones dirigido a los escolares aragoneses durante el verano de 1998.

### PROGRAMA DE VACACIONES ESCOLARES

**Segunda.-** El Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y las Direcciones Provinciales del M.E.C. en Huesca, Teruel y Zaragoza desarrollarán durante el verano de 1998 un programa único de actividades vacacionales de ocio y tiempo libre, que se denominará *Actividades en Vacaciones*

**Tercera.-** El programa *Actividades en Vacaciones* (a partir de ahora Programa) constará de 20 actividades, que ofertarán un mínimo de 1.500 plazas y distribuidas en los siguientes tramos de edad:

de 7 a 12 años.....	8 actividades
de 12 a 14 años.....	6 actividades
de 15 a 17 años.....	6 actividades

**Cuarta.-** El Gobierno de Aragón y las Direcciones provinciales del M.E.C. aportarán para la realización de las actividades que conformen el Programa las instalaciones que se reflejan en el **Anexo I**. En dichas instalaciones se reservarán a partir de la firma de este Convenio las plazas y equipamientos que se indican en el **Anexo II** para las fechas señaladas.

**Quinta.-** El Gobierno de Aragón, conjuntamente con las Direcciones Provinciales del M.E.C. acordarán las características generales y programa básico de cada una de las actividades constitutivas del Programa, lo que se añadirá como **Anexo** a este Convenio.

**Sexta.-** El Gobierno de Aragón contratará los equipos profesionales que asumirán la ejecución de cada una de las actividades. A estos equipos profesionales podrán incorporarse monitores o directores de tiempo libre en su periodo de prácticas.

**Séptima.-** Las Direcciones Provinciales del M.E.C. realizará la oferta integrada en el conjunto del Programa a través de los Centros educativos, y cooperarán en los procedimientos de inscripción que se instruyan.

Por su parte, el Gobierno de Aragón, realizará la oferta de plazas a través de los centros abiertos al público del Sistema Aragonés de Información Joven. Igualmente, a través de la Dirección General de Juventud y Deporte centralizará y coordinará las tareas de inscripción.

**Octava.-** El Gobierno de Aragón contratará una póliza de seguros para la actividad que cubra las contingencias de responsabilidad civil, accidentes y desplazamientos.

**Novena.-** El Gobierno de Aragón y las Direcciones Provinciales del M.E.C. diseñarán conjuntamente las estrategias informativas y publicitarias del Programa, de manera que garanticen la máxima participación de jóvenes en las actividades del Programa.

#### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

**Décima.-** Para el seguimiento y evaluación de las actuaciones previstas en este Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento presidida por el Director General de Juventud y Deporte, o persona en quien delegue, y compuesta por un representante de cada Dirección Provincial del M.E.C. -en Huesca, Teruel y Zaragoza-, un representante de la Dirección General de Educación, y un representante de la Dirección General de Juventud y Deporte, que actuará como Secretario.

17

**Undécima.-** La Comisión de Seguimiento planificará y evaluará la cooperación establecida. Particularmente se responsabilizará de definir el perfil de las actividades, conocerá y asesorará en los procesos de selección de las entidades y equipos humanos que desarrollen las actividades constitutivas del Programa, planificará los procedimientos de oferta y gestión de inscripciones, así como las estrategias de publicidad. Por último, acordará los mecanismo de supervisión y evaluación de las actividades que integran el Programa.

### IDENTIFICACIÓN

**Duodécima.-** En cuantas actuaciones de difusión pública realicen ambas partes, al amparo del presente Convenio, deberán aparecer las señas de identidad corporativa de ambas Instituciones.

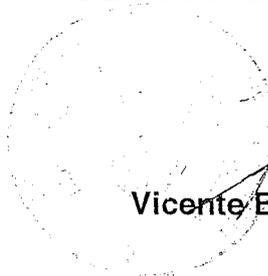
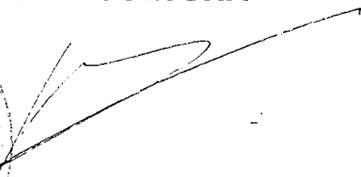
### VIGENCIA Y RENOVACIÓN

**Decimotercera.-** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia durante 1998, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, si así lo deciden ambas partes.

En caso de prórroga las partes firmantes concertarán los compromisos que correspondan al nuevo ejercicio.

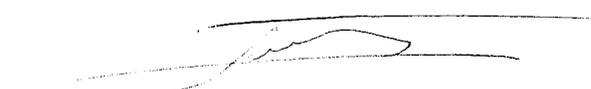
Lo que en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado ut supra.

**EL CONSEJERO  
DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



**Vicente Bielza de Ory**

**EL DELEGADO DEL GOBIERNO  
EN ARAGÓN**



**Luis Rosel Onde**

## ANEXO I

Instalaciones y plazas reservadas para el desarrollo de las actividades de tiempo libre constitutivas del Programa *Actividades en Vacaciones*

INSTALACIÓN	Entidad titular	Plazas (sin equipo dir.)	Periodo
Albergue N° Sra. Del Pilar de Villanúa (Huesca)	Gobierno de Aragón	90 35 50	1-15 julio 16-30 Julio 31-14 agosto
Col Pub. Domingo Miral de Hecho (Huesca)	D.P. M.E.C. Huesca	85 85	1-15 julio 16-30 julio
Escuela Hogar de Jaca (Huesca)	D.P. M.E.C. Huesca	65 65	1-15 julio 16-30 julio
Escuela Hogar de Boltaña (Huesca)	D.P. M.E.C. Huesca	50 120 120	1-15 julio 16-30 julio 31-14 agosto
Aula de Naturaleza de Pineta	Gobierno de Aragón	50 50	16-30 julio 1-15 agosto
Col. Publ Joaquín Costa de Graus (Huesca)	D.P. M.E.C. Huesca	80	1-15 julio
Campamento de Orihuela (Teruel)	Gobierno de Aragón	100 100	15-30 julio 31-14 agosto
C.R.I.E.T. de Albarracín (Teruel)	D.P. M.E.C. Teruel	80	1-15 julio
Albergue Juv. Rosa Bríos de Albarracín (Teruel)	Gobierno de Aragón	50	16-30 de julio
Campamento de Moncayo (Zaragoza)	Gobierno de Aragón	100	16-30 de julio
Escuela Hogar Sos del Rey Católico o Colegio Pub. Stª Agueda" de Benicassim	D. P. M.E.C. Zaragoza o cesión de uso	100 120	1-15 de julio 16-30 julio
<b>TOTAL PLAZAS RESERVADAS</b>		1.575	

## ANEXO II

Relación de actividades constitutivas del Programa *Actividades en Vacaciones* y su distribución por instalaciones y tramos de edad

INSTALACIÓN	7-12	12-1	15-17
Albergue N <sup>o</sup> Sra. Del Pilar de Villanúa (Huesca) n <sup>o</sup> plazas fechas	1 90 1-15 de Julio		1 + 1 35 50 16-30 jul 31-14 ag.
Col Pub. Domingo Miral de Hecho (Huesca) n <sup>o</sup> plazas fechas	1 85 16-30 de julio	1 85 1-15 de julio	
Escuela Hogar de Jaca (Huesca) n <sup>o</sup> plazas fechas	1 + 1 65 65 1-15 jul. 16-30 jul .		
Escuela Hogar de Boltaña (Huesca) n <sup>o</sup> plazas fechas	1 120 31-14 agosto	1 120 16-30 de julio	1 50 1-15 de julio
Aula Naturaleza de Pineta (Huesca) n <sup>o</sup> plazas fechas			1 + 1 50 50 15-30 j. 1-15 ag
Col. Publ Joaquín Costa de Graus (Huesca) n <sup>o</sup> plazas fechas		1 80 1-15 de julio	
Campamento de Orihuela (Teruel) n <sup>o</sup> plazas fechas	1 100 16-30 de julio	1 100 31-14 agosto	
Albarracín (Ter.): CRIET y Alb. Juv. Rosa Bríos n <sup>o</sup> plazas fechas	1 (CRIET) 80 1- 15 de julio		1 (Albergue) 50 16-30 julio
Campamento de Moncayo (Zaragoza) n <sup>o</sup> plazas fechas		1 100 16-30 de julio	
Escuela Hogar de Sos del R. Católico (Zaragoza) o Colegio Público St <sup>a</sup> Agueda" de Benicassim n <sup>o</sup> plazas fechas	1 120 16-30 jul	1 100 1-15 julio	
TOTAL	8	6	6

CG 310398/17

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1998, se adoptaron, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y la Delegación del Gobierno en Aragón para el desarrollo del programa Actividades en Vacaciones 1998. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio de Colaboración. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para suscribir el Convenio de Colaboración en nombre de la Diputación General de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a uno de abril de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

